

57. Valga: 3 de febrero, San Blas; 28 de agosto, Virgen de los Milagros.

58. Vigo: 28 de marzo, Reconquista de Vigo; 17 de agosto, San Roque.

59. Vilaboa: 24 de febrero, Martes de Carnaval; 11 de noviembre, San Martín.

60. Vila de Cruces: 10 de agosto; 11 de agosto, Fiestas Patronales Ntra. Sra. de la Piedad.

61. Vilagarcía de Arousa: 22 de mayo, Santa Rita; 17 de agosto, San Roque.

62. Vilanova de Arousa: 15 de enero, San Amaro; 16 de septiembre, San Ciprián.

JUNTA ELECTORAL DE GALICIA

Corrección de errores.-Resolución de 5 de noviembre de 1997 por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones y la relación de diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Galicia celebradas el día 19 de octubre.

Advertido un error en la resolución de la Junta Electoral de Galicia de 5 de noviembre de 1997, publicada en el DOG 218, del 11 de noviembre, es necesario hacer la siguiente corrección:

—En la página 10.807, en la relación de diputados proclamados electos por la circunscripción de Lugo, en el apartado referido al Bloque Nacionalista Galego, donde dice:

«1. Alberte Xullo Rodríguez Feixoo» debe decir:
«1. Alberte Xullo Rodríguez Feixó».

—En la página 10.807, en la relación de diputados proclamados electos por la circunscripción de Ourense, en el apartado referido al Bloque Nacionalista Galego, donde dice:

«3. Xosé Francisco Ferreira Abelleira» debe decir:
«3. Xosé Francisco Ferreiro Abelleira».

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores.-Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se eleva a definitiva la propuesta de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia (grupo A).

Advertido error en la mencionada orden, publicada en el DOG nº 217, del lunes, 10 de noviembre de 1997, es necesario efectuar las oportunas correcciones:

En la página 10.781, en el cuadro de Promoción interna, donde dice: «Aneiros González, M^a Victoria», debe decir: «Aneiros González, M^a Vicenta».

En el mismo cuadro, donde dice: «Orgeira Naya, Carmen; Nota 3: 10.000», debe decir: «Orgeira Naya, Carmen; Nota 3: 10,000».

En la misma página, en el cuadro de Acceso libre, donde dice: «Fernández Piñeiro, Marco Antonio; Puntos. 51,500», debe decir: «Fernández Piñeiro, Marco Antonio; Puntos: 51,550».

Corrección de errores.-Orden de 30 de octubre de 1997 por la que se eleva a definitiva la propuesta de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo de gestión de Administración de la Xunta de Galicia (grupo B).

Advertido error en la mencionada orden, publicada en el DOG nº 218, del martes, 11 de noviembre de 1997, es necesario efectuar la oportuna corrección:

En la página 10.808, en el cuadro de Acceso libre donde dice: «Yaguas del Valle, Patricia», debe decir: «Yanguas del Valle, Patricia».

Orden de 3 de noviembre de 1997 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo superior de la Administración de la Xunta de Galicia grupo A, escala de letrados.

Cuerpo superior de Administración
de la Xunta de Galicia
Grupo A. Escala de letrados

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. Normas generales.

I.1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas del cuerpo superior de Administración de la Xunta de Galicia, escala de letrados, por el sistema de promoción interna y acceso libre y procedimiento de oposición.

I.1.2. El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a dos plazas.

I.1.3. Las plazas sin cubrir de las reservadas al sistema de promoción interna se acumularán al sistema de acceso libre.

I.1.4. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

I.1.5. Por no alcanzarse el mínimo necesario, no se reserva para minusválidos ninguna de las plazas convocadas, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 251/1997, de 25 de agosto.

I.1.6. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, modificada por las leyes 4/1991, del 8 de marzo y 3/1995, del 10 de abril; la Ley